

MARIA ELENA,
08 de Marzo de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 536/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; La necesidad del Municipio de contar con página WEB; Las Bases de la Licitación Pública denominada "**Diseño y Mantenimiento Página WEB, IMME**", ID: **3135-5-LE21**; El Decreto Exento n° 345/2021, que aprueba Bases de Licitación; Las propuestas técnico-económicas de Oferentes e Informe de Comisión Técnica y Visto Bueno de Sr. Alcalde; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Adjudíquese la Licitación Pública denominada "**Diseño y Mantenimiento Página WEB, IMME**", ID: **3135-5-LE21**, a Conectiva Chile Ltda., por un monto de \$ 11.999.999 y 07 días de ejecución.

2.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

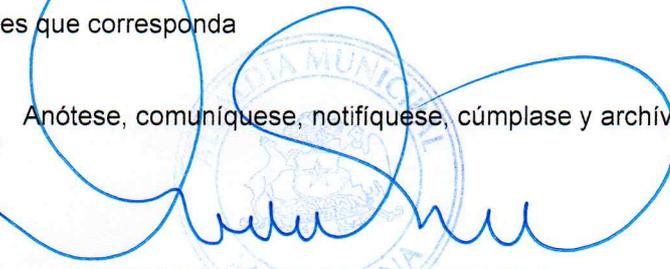
| Fuente de Financiamiento | Monto | Imputación | Modalidad |
|--------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|
| Fondos Propios | \$ 12.000.000 | 215 22 11 003 | Licitación Pública |

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.




MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL




OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo